

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Contribución general sobre la Renta

Jurado de Estimación en la provincia de Córdoba

Núm. 2.498

Como ampliación al cuadro insertado en el BOLETIN OFICIAL número 133 correspondiente al 4 de Junio de 1935, este Jurado de Estimación hace público que los Municipios comprendidos en cada uno de los tres grupos a que se refiere aquél son, conforme a lo acordado en sesión de 15 de Mayo de 1933, los siguientes:

Primer grupo. — Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Lucena, Montilla, Monforte, Peñarroya - Pueblonuevo, Priego y Puenle Genil.

Segundo grupo. — Belalcázar, Belmez, Castro del Río, Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Iznájar, Luque, Palma del Río, Posadas, Pozoblanco, La Rambla, Rute, Villa del Río, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Duque.

Tercer grupo. — Adamuz, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar, Añora, Benamejil, Blázquez, Canete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcázar, El Guijo, Hornachuelos, Montalbán, Montemayor, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo,

Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela. Valsequillo, La Victoria, Villafranca, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaciosa, El Viso y Zuherós.

Córdoba a 13 de Junio de 1935. — El Administrador de Rentas públicas, Presidente del Jurado provincial de Estimación de la Contribución general sobre la Renta, Alejandro Vázquez.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.497

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, una cabeza de ganado mular que iba perdida al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente:

Mula, 11 años 1,35 metros, castaño encendido, raya cruzada, con hierro

del Fénix Agrícola borroso en anca izquierda.

En Hinojosa del Duque a 12 de Junio de 1935. — El Alcalde, Luis Gómez.

BAENA

Núm. 2.499

En virtud del presente se hace saber: Que la cobranza de la primera cuota de la contribución especial impuesta a los dueños de los inmuebles beneficiados con la construcción de acerados y pavimentación de los trozos primero, segundo y tercero de la calle Amador de los Ríos de esta ciudad, no estando comprendidos los acerados del segundo trozo parte superior de la muralla, tendrá lugar durante el plazo de veinte días que empezará a contarse desde hoy y terminará el dos de Julio próximo, en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de nueve a catorce, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo aludido sin satisfacer sus respectivas cuotas incurrirán en el apremio del diez por ciento, que automáticamente se elevará al veinte por ciento sin más notificación ni requerimientos a contar desde el trece de Julio citado, en armonía con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Baena 13 de Junio de 1935. — El Alcalde, Vicente Caballero.

EL CARPIO

Núm. 2.500

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la relación nominal de contribuyentes obligados al pago de cuotas como consumidores de carnes y alcoholes de la zona libre del término estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales únicamente podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio a 11 de Junio de 1935. — Francisco Gracia.

ESPEJO

Núm. 2.518

Don Manuel Villatoro Requena, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio actual de 1935, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo 13 de Junio de 1935. — El Alcalde, Manuel Villatoro.

POSADAS

Núm. 2.233

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Enero de 1935.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 5 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 3 celebrada en segunda convocatoria el día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la cuenta presentada por el recaudador municipal de los ingresos obtenidos por enterramientos en el cementerio municipal, durante el pasado mes de Diciembre.

Se aprobó la cuenta presentada por el administrador de arbitrios de lo recaudado en la misma durante el mes de Diciembre último; y asimismo se probó la relación de los jornales de los empleados de la misma administración durante indicado mes.

Por unanimidad se acordó aprobar el contrato de venta de las naranjas de los jardines y paseos públicos.

Se suspendió el socorro de lactancia a un hijo de Vicente Alajar Valor, concediéndole a otro de Francisco Díaz Delis.

Se nombró al concejal don Luis Solvedilla Guzman, para que actúe como tal en la subasta del nuevo grupo escolar el día diez del corriente mes.

Se procedió mediante votación secreta a completar el número de señores concejales que integran las comisiones permanentes de este municipio resultando elegidos para la Comisión de policía urbana y rural don José Bocero Toledano y don Rafael Matencio Muñoz, para la de Comisión de mercados don Juan M. Arrabal Mohedano y don Manuel Ortega Uceda, para la Comisión de Hacienda don José Uceda Palacios, para la Comisión de Fiestas y Festejos don Francisco Pino Aguilar y don Manuel Moreno Angulo, para la Comisión de Beneficencia y Sanidad don Eduardo Padilla López y don Teodoro Solís Nieto, para la Comisión de Barcas, don Carlos Ramos Linde y para la Comisión de Mataderos don Antonio Uceda Agudo, don Juan M. Arrabal Mohedano y don Carlos Ramos Linde.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró la sesión correspondiente a este día, por falta de asisten-

cia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 12 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 10 celebrada en segunda convocatoria el día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron por unanimidad los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó por unanimidad fijar el jornal regulador de un bracero en esta localidad para el año actual en 5 pesetas a los efectos del Reglamento de la vigente Ley de Reclutamiento.

Se nombró comisionado a don Leovigildo Jiménez León, para que el día 14 próximo retire de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1931 y 33, que disfrutan prórroga de incorporación a filas de la primera clase.

Se dió cuenta de un escrito firmado por los concejales suspensos de este Ayuntamiento don José Ojeda García, don José Cómez Moreno y don José Martínez Santiago en el que exponen que el día 7 del pasado mes de Noviembre se retiraron de sus respectivos cargos por haber sido suspendidos en los mismos, esperando se les hubiese instruido expediente y pasaría el tanto de culpa a los tribunales o se les sometería a cualquier procedimiento para suspenderlos. Que con arreglo a la Ley municipal en su artículo 190 y habiendo transcurrido los 50 días a que dicho artículo se refiere de suspensión, se creen los que suscriben reintegrados en sus cargos. Se manifestó por la presidencia que el día 4 de Diciembre último se recibió un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia manifestando que el artículo 190 de la Ley municipal no está comprendido entre los declarados en vigor por el Decreto de 16 de Junio de 1931; acordándose notificar a los interesados este telegrama.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate con don Juan Gómez Jiménez la compra del estiércol de la limpieza pública en la cantidad de 250 pesetas anuales.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate con don Juan Gómez Jiménez la compra del estiércol de la limpieza pública en la cantidad de 250 pesetas anuales.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate con don Juan Gómez Jiménez la compra del estiércol de la limpieza pública en la cantidad de 250 pesetas anuales.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 19 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 17, celebrada en segunda convocatoria el día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se suspendió socorro de lactancia por haber cumplido la edad reglamentaria a los hijos de Aniceto Alcoy Alcubilla y Miguel Díaz Aire, concediéndose al hijo de José Martínez Jiménez.

Se adjudicó definitivamente el remate de la obra de un Grupo Escolar al único postor don Joaquín Pérez de la Concha, por no haber resultado durante los cinco días siguientes que señala el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 no se han presentado protestas ni reclamación alguna contra la misma; acordándose notificar este acuerdo al interesado y que deposite la fianza definitiva.

Se acordó por aclamación nombrar ciudadano de honor al Excelentísimo señor don Alejandro Lerroux García Presidente del Consejo de Ministros, con vista a un escrito suscrito por los Concejales don Antonio Uceda Agudo, don José Bocero Toledano, don Evaristo Moreno, y don Manuel Moreno, con motivo de su elevación al poder por tercera vez, y por los revelantes servicios prestados a la Patria y a la República, al frente del partido político republicano y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró la sesión correspondiente a este día, por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 26 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en segunda convocatoria el día 26

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Por unanimidad se aprobó el contrato celebrado entre el señor Alcalde y don Juan Gómez Jiménez para la venta del estiércol procedente de la limpieza pública de la población.

Se nombró comisionado a don Leovigildo Jiménez León, para presentar en la Caja de Recluta de Córdoba en los días 1.º y 10 de Febrero próximo a los reclutas de este pueblo que han de servir en la Península y Africa.

Se dió cuenta de que el rematante del nuevo Grupo escolar, había prestado la fianza definitiva para garantizar el remate, autorizándose al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de compra de la obra de referencia.

Por el señor Alcalde Presidente, se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso.

Se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que requiera a los contratistas de la obra del puente sobre el río Guadalquivir a fin de que se dé mas impulso a dicha obra y den mas trabajo a los obreros en paro forzoso y que igualmente se dirija al Gobierno solicitando que se activen dichas obras y coloque el mayor número de obreros que sea posible.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 2 del próximo Febrero a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 31, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Febrero

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente a los meses de Enero y Febrero.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes de este término, acordándose que se remita al señor Jefe de Estadística de la provincia a los efectos oportunos.

Se acordó por unanimidad sacar a concurso la plaza de Maitrona municipal segunda en esta plaza, dándose un plazo de 30 días para que pueda presentar sus escritos las solicitantes, y que por la Secretaría de la Corporación se expida certificado de este acuerdo para que sirva de cabeza del expediente que ha de instruirse.

Se acordaron varios pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 3 de Febrero de 1935. - El Secretario, Manuel de Castro.

* * *

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 de Febrero de 1935. - Posadas 13 de Mayo de 1935. - El Secretario, Manuel de Castro. - V.º B.º: El Alcalde, Antonio Uceda.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero de 1935.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 9 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 7 celebrada en segunda convocatoria el 9

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Bocero Tolcano.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron por unanimidad los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero acordándose se remitan al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se aprobó por unanimidad la relación de los ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio municipal durante el mes de Enero último.

Se suspendió el socorro de lactancia a un hijo de Francisco Vivar Abellán, concediéndosele a los hijos de Carmen Giraldez González y José Pérez Romero.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la que participa que ha autorizado la ejecución del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento.

Se nombró a don Mariano González y González, Médico para el reconocimiento de mozos, padres y hermanos del reemplazo actual y revisiones.

Se nombró tallador de mozos del reemplazo actual y revisiones a don Juan Miguel Lora Rojas.

Se dió cuenta de una comunicación del liquidador del impuesto de derechos reales recordando que antes del día 24 de los corrientes debe abonar este Municipio los derechos sobre bienes de personas jurídicas acordándose por unanimidad que se abone dicha cantidad.

Se dió cuenta por la presidencia que de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Agosto de 1934 debe proveerse a todos sus empleados fijos o de plantilla, no subalternos, de un carnet de identidad en el que consten además de las circunstancias propias las funciones que desempeña el interesado; acordándose por unanimidad que se adquieran los carnets que se han de dotar a todos los empleados del Municipio.

Se dió cuenta de un escrito del Oficial mayor don Leovigildo Jiménez León, solicitando un préstamo o anticipo de paga de un mes en la forma que determina el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1925, acordándose por unanimidad conceder el préstamo que se solicita.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en

número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el 16 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 14 celebrada en segunda convocatoria el 16

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se nombraron a don José Garrido Ortega y don Mariano Pérez de la Concha, como padres de los mozos números 26 55 del alistamiento de esta villa Manuel Garrido Franco y Manuel Pérez de la Concha Medrano, para que declaren en los expedientes que se instruyen con motivo de peticiones de prórrogas de incorporación a filas de primera clase.

Se acordó por unanimidad ratificar a Francisco Rodríguez Benavides, en el cargo de Conserje interino del Matadero municipal de esta villa.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró la sesión correspondiente a este día, por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 21 celebrada en segunda convocatoria el 23

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Se acordó suspender el socorro de lactancia por haber cumplido la edad reglamentaria a un hijo de Antonio Santiago Manosalvas, concediéndosele al de Mariano Galera Calzada.

Se acordó por unanimidad conceder a los hijos de don Manuel Medrano y doña María Josefa Padilla Serrano, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón familiar.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Municipio se presente un proyecto de habilitación de crédito para pago de los servicios que presten los médicos titulares don Mariano González y don Alfredo Herrera en el reconocimiento de las pupilas de las casas de lenocinio.

Igualmente que se presente por la misma Comisión de Hacienda, pro-

yecto de habilitación de crédito para pago del alquiler donde está instalada la Oficina de Colocación Obrera.

Se acordó por unanimidad que al nutrirse los ingresos del presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Grupo escolar con la cantidad de 35.532 pesetas que así se haga constar en los libros de contabilidad, toda vez que el sobrante real y efectivo del presupuesto es mayor que la cantidad dicha y se acordó seguidamente refrendar el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda de 14 de Noviembre por el que se incluyó en el presupuesto extraordinario que nos ocupa la cantidad mencionada.

Se acordó que transcurrido el plazo de un mes en que se notificará a las familias de los difuntos que en el Cementerio municipal ocupan bovedillas temporales, caso de no renovarlas, se ordenará al sepulturero proceda a trasladar los restos de dichas localidades a una sepultura corriente.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate un pianillo de Manubrio que toque en la vía pública y paseos los próximos días de Carnaval.

Se acordó que el importe de lo recaudado por la décima del paro forzoso correspondiente al cuarto trimestre del pasado año se invierta en obras de saneamiento de la Redonda de la población.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 2 del próximo mes de Mayo.

Posadas a 1.º de Marzo de 1935. — El Secretario, Manuel de Castro.

* * *

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 de Marzo de 1935.

Posadas 13 de Mayo de 1935. — El Secretario, Manuel de Castro. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Uceda.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo de 1935.

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Marzo

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron por unanimidad los padrones de los arbitrios de este Municipio, acordándose se expongan al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Se aprobó por unanimidad la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio municipal durante el pasado mes de Febrero.

Se acordó con vista de la certificación de los Arquitectos Directores de la obra del nuevo Grupo escolar abonar al contratista la cantidad importe de dicha certificación.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el 9.

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron con el voto en contra de los señores Uceda, Palacios, Pino y Ramos los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero último, acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se acordó por unanimidad nombrar al oficial primero de Secretaría don Mariano Pérez de la Concha para que cobre en la Excm. Diputación provincial de Córdoba las cantidades que por confección del padrón de cédulas y expedición de las mismas concede dicha Corporación.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda de este Municipio la cuenta general que presenta el Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha, de los valores que ha tenido en su poder para cobro de los ejercicios de 1923 al 1934 ambos inclusive por los conceptos del repartimiento de utilidades y demás arbitrios.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 16.

Sesión ordinaria del día 14 celebrada en segunda convocatoria el 16

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES re-

cibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se concedió a don Antonio Cabrera Aguilar el solar que tenía concedido José Valles Lozano en el Llano de las Cruces de esta población por renuncia que hizo del mismo este señor abonando al señor Cabrera el importe del mismo.

Se autorizó la construcción de un grupo de bovedillas para adultos en el Cementerio municipal.

Por el concejal don José Uceda Palacios se expuso al señor Presidente que por éste se reconviniere al Jefe de la Guardia municipal por las pocas consideraciones tenidas a varios vecinos de la localidad, manifestando la Presidencia que ya con anterioridad así se lo había manifestado y que ajustará su actuación a los preceptos reglamentarios.

Por el Concejal don Francisco Pino Aguilar se hizo presente los defectos que vienen cometiéndose con los obreros en la colocación de los mismos en las obras implantadas con el producto de la décima del paro forzoso, pues no se observa el turno riguroso que debía seguirse.

Por el Concejal don Rafael Matencio Muñoz se preguntó a la presidencia que cuándo pensaban establecer los servicios sanitarios ofrecidos por el Inspector Provincial de Sanidad contestándole la presidencia que pondría en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil y del señor Inspector Provincial de Sanidad la petición del señor Matencio.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró la sesión, correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 23 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 21 celebrada en segunda convocatoria el 23

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se acordó quede sobre la mesa para su discusión y resolución en la próxima sesión por no figurar en el orden del día un escrito presentado por el Concejal don Juan Valenzuela Pizarro y autorizado por varios vecinos de esta villa en el que piden la destitución del Concejal don Francisco Pino Aguilar.

Por el Concejal don Eduardo Padilla López se manifestó que en algunas recetas de Beneficencia no figuraba el nombre del enfermo solicitando de la Alcaldía que se lleve a efecto este requisito; prometiendo el señor Presidente que en lo sucesivo así se haría.

Por el Concejal don José Uceda

Palacios se rogó a la Presidencia que se informara de si el Jefe de la Guardia municipal y el Conserje del Matadero habían recogido firmas contra el Concejal don Francisco Pino Aguilar, ofreciendo el señor Presidente informarse del ruego del señor Uceda.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 28 celebrada en segunda convocatoria el 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten, existiendo una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia manifestando que cese en el cargo de concejal don Francisco Pino Aguilar, acordándose quedar enterado y que se comuniquen al referido concejal el cese en su cargo.

Se aprobaron por unanimidad y definitivamente los padrones de los arbitrios de este Ayuntamiento después de haber estado expuestos al público durante diez días hábiles y sin haberse presentado contra los mismos reclamación alguna, acordándose hacerle el cargo correspondiente al Recaudador municipal.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio acordándose se remita con atento oficio al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios durante los meses de Enero y Febrero de lo recaudado en la Administración a su cargo y las relaciones de los jornales de los empleados de la misma durante dichos meses.

Se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que ordene la obra de limpieza del colector del alcantarillado.

Se dió cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad por medio de concurso la 2.ª plaza de Matrona titular de este Municipio acordándose por unanimidad aplazar hasta la próxima sesión la resolución del concurso de referencia.

Por la Presidencia se expuso que quedaba retirado de la orden del día el escrito que quedó sobre la mesa en la sesión anterior solicitando la destitución del concejal don Francisco Pino Aguilar por haber sido destituido por el Excelentísimo se-

ñor Gobernador civil de la provincia.

A propuesta del concejal don José Bocero Toledano se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que contrate los servicios musicales para los próximos días de feria y aniversario de la República.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 3 de Mayo de 1935. - El Secretario, Manuel de Castro.

* * *

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Posadas 13 de Mayo de 1935. - El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro. - V.º B.º: El Alcalde Antonio Uceda.

Núm. 2.233

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril de 1935.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando en señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 6 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 4, celebrada en segunda convocatoria el 6

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se aprobó la relación de los ingresos obtenidos en la Administración de Arbitrios de este Municipio durante el mes de Marzo y la relación de los jornales de los empleados de dicha administración.

Se aprobó por unanimidad la relación de los ingresos obtenidos por derechos de enterramientos de párvulos y adultos en el Cementerio municipal de esta villa durante el mes de Marzo último.

Se aprobó la cuenta presentada por el Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha de los valores en su poder correspondientes a los años 1923 al 1934 ambos inclusive después de examinar el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Municipio que es en un todo favorable.

Se dió lectura de una proposición incidental suscrita por siete concejales con referencia a la Oficina local de Colocación Obrera de esta población que no cumple los fines objeto de su creación y proponen que este servicio sea encomendado como antes se llevaba al personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que se realice a tal fin.

dándose por unanimidad que acciéndose este Ayuntamiento a la facultad que le dá el artículo 40 del texto legal antes mencionado se confíe el servicio de la tan repetida Oficina al personal de la Secretaría de este Ayuntamiento, que antes la llevó y que reúne las condiciones señaladas en el artículo 39; que se notifique íntegramente este acuerdo al señor Delegado provincial del Trabajo a fin de que por la Superioridad se determine lo procedente sobre el cese del empleado que designó para dicha Oficina.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando al señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 13 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 11 celebrada en segunda convocatoria el 13

Preside el primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Marzo acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó hacerle cargo al Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha, de los recibos talonarios y listas cobratorias del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios de este Municipio, correspondiente al año actual.

Se nombró comisionado a don Leovigildo Jiménez León, para que el próximo día 15 presente en la Junta de clasificación y revisión de Córdoba la documentación correspondiente al alistamiento de esta villa y el día 25 y ante la misma junta a los mozos y familiares del actual reemplazo y revisiones.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación provincial de Córdoba manifestando que por acuerdo de aquella Corporación habían sido nombrados Hijos Predilectos de esta provincia los Excelentísimos señores don Niceto Alcalá Zamora y don Alejandro Lerroux García, habiéndose acordado por aquella entidad hacer un llamamiento a los Municipios de la provincia por si quieren voluntariamente contribuir a los gastos que ocasione la confección de unos pergaminos que se entregarán a dichos Excmos. señores, acordándose por unanimidad contribuir a los gastos que han de realizarse a tal fin.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la obra necesaria en la presa del arroyo Guadalvaida.

Se aprobó la segunda certificación del Arquitecto Director de las obras del nuevo Grupo escolar, acordándose se abone al contratista de dichas obras el valor de dicha certificación, o mejor dicho, la suma que queda en el Banco Español de Crédito.

Se dió cuenta por el señor Presidente de haber sido retenido por el Banco de Crédito Local de España la recaudación obtenida por el arbitrio de carnes.

Se aprobó el contrato hecho por el señor Alcalde con una agrupación musical de esta población para que amenizara la feria de esta localidad.

Por el señor Presidente se hizo presente que por el representante en Córdoba de este Ayuntamiento se había cobrado de la Delegación de Hacienda los intereses de la Lámina de Instrucción pública desde el vencimiento de 1.º de Abril de 1930 al 1.º de Enero de 1935, no justificándose la falta del vencimiento de 1.º de Octubre de 1934; acordándose por el Ayuntamiento que se ingrese en Caja municipal lo concerniente a los años 1930, 1931, 1932 y 1933, y lo del año 1934, quede en depósito hasta que se investigue el trimestre que falta.

Se acordó socorrer a los obreros cabezas de familia e hijos de viuda en para forzoso en conmemoración del IV aniversario de la proclamación de la República.

Se concedió autorización al Club Deportivo de Andalucía de esta localidad para que celebre un partido de fútbol en el llano propiedad de este Municipio.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 20 a la misma hora.

Sesión ordinaria el día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano.

Se abre la sesión a las 18 horas. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se dió cuenta de la general del presupuesto del ejercicio de 1934, acordándose por unanimidad prescribirle su aprobación.

Se concedió socorro de lactancia a un hijo de Bartolomé Jódar Gallardo, suprimiéndosele al de Juan Herrera Gómez.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 26 celebrada en segunda convocatoria el día 27

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Se dió cuenta de una comunicación del Delegado provincial del Trabajo de Córdoba, contestando al escrito de esta Alcaldía sobre el funcionamiento de la Oficina local de Colocación Obrera, manifestando que el empleado de dicha Oficina fué nombrado para tal cargo por aquella Delegación provincial hasta tanto fuese cubierta dicha plaza por concurso; pero que teniendo en cuenta que el párrafo 1.º del artículo 400 del Reglamento determina que en las poblaciones menores de 20.000 habitantes puede confiarse el servicio a personas de las Dependencias municipales que reúnan las condiciones que determina el artículo 39 de dicho Reglamento; y que hallándose este Municipio comprendido en este caso, puede muy bien tomar el acuerdo de quedar cesante el empleado actual confiándole este servicio a un empleado de sus oficinas que reúna las condiciones dichas y que en caso de cesantía se le abone un mes de sueldo al empleado que cesa; acordándose por mayoría o sea con el voto en contra de los señores Uceda, Ramos y Padilla que se dé ejecución al acuerdo adoptado por la Corporación el día 6 del actual cesando el empleado don Enrique Serrano Fernández el día 30 de los corrientes indemnizándole con un mes de sueldo a que tiene derecho; que se notifique dicho acuerdo al interesado para que entregue las llaves del local de dicha Oficina, documentación, material y mobiliario de la misma designándose a don Salvador Igeña Toledano, Oficial de este Ayuntamiento para que desempeñe tan repetida Oficina.

Se acordó requerir al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que proceda al cobro de las cantidades que resultan en descubierto y forme el respectivo expediente de fallidos de aquellas personas que aparezcan como deudores al Ayuntamiento y no tengan bienes de ninguna clase.

Se acordó que las sesiones del Ayuntamiento se celebren en lo sucesivo a las 22 horas.

Se acordaron varios pagos con

cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 7 de Mayo de 1935. — El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de los corrientes.

Posadas 13 de Mayo de 1935. — El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Castro. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Uceda.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.468

Don Manuel González Aguilar, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de este partido.

Por virtud de este edicto hago saber: Que en los autos que se dirán ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Lucena a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Manuel González Aguilar, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como actor, don Baltasar Lara Navarrete, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Ubeda, representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor y Gámiz y dirigido por el Letrado don Antonio Gámiz Burgos, y de la otra como demandados, los herederos o causahabientes de don Martín Gómez de Aragón, don Fernando de Chillón, don Juan Sixto García de la Prada, de la Casa y Estados de don Juan de Chaves Chacón y Mendoza ex-Conde de la Calzada y doña Jerónima Spínola de la Cerda, que no han comparecido, por lo que se hallan en rebeldía, sobre que se declaren prescriptos con relación a terceros ciertos derechos reales de censo y sus pensiones y cancelación de las respectivas menciones.

Fallo: Que debo declarar y declarar prescriptos y extinguidos con relación a tercero los derechos reales, pensiones y réditos que gravan las fincas números ocho mil novecientas cincuenta y uno, cuatro mil trescientas cincuenta y dos, ocho mil novecientas cincuenta y dos y cuatro mil trescientas cincuenta y tres, del Registro de la Propiedad de este partido, según se determina en el hecho segundo de la demanda y que gravan las fincas que se expresan en el hecho primero de citado escrito según se relacionan en el Resultando primero de la sentencia, debiendo condenar y condenando a los titulares de dichos derechos don Martín Gómez de Aragón, don Fernando Chillón, don Juan Sixto García de la Prada, de la Casa y Estados de don Juan de Chaves Chacón y Mendoza, exconde de la Calzada y doña Jerónima Spínola de la Cerda, y a quien de ellos traiga causa, a estar y pasar por esta declaración, debiendo asimismo mandar y mandando, que para la cancelación de las respectivas menciones, se libre y se entregue a la representación

del actor, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido; mandando asimismo que la sentencia se notifique en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley adjetiva civil, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—M. G. Aguilar.—Rubricado.

Publicada en su fecha. Y para que produzca los efectos de la notificación a los demandados que se hallan en rebeldía, se forma el presente que se publicará en forma legal.

Dado en Lucena a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco. —Manuel González.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 2.479

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de Guadalquivir José Toscano Morales, Rafael Torres Sánchez y Andrés Berlanga Alcaide, la noche del 30 de Mayo último, de terrenos de la finca Majadas Viejas de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 108 de 1935.

Dado en Posadas a 10 de Junio de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

De don José Toscano Morales.

Una mular de 12 años de edad, 1'52 centímetros de alzada, capa castaña oscura, raza española, caricastaña, bociclara, pelos blancos frente, bragada.

De Rafael Torres Sánchez.

Una mula de 9 años, 1'36 centímetros de alzada, capa castaña oscura, raza española, entiendo por Coronela, caricastaña, algo bragada.

Otra mula, de 5 años, alzada 1'35 centímetros de alzada, capa roja clara, raza española, entiendo por Rojilla, raya cruzada y bebe en negro.

De Andrés Berlanga Alcaide.

Un caballo capón, de 6 años de edad, 1'42 centímetros de alzada, raza española, capa castaño, lucero corrido hasta ollares, cargado nariz y calzado de los pies.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.493

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará propio de Vicente Serrano Navarro, vecino de

esta villa y que fué sustraído en la noche del 9 al 10 de Junio actual, de terrenos del corlijo de este término, denominado «Molino Viejo», y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1935.—Antonio Navas.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Mulo de tres años, 1'48 de alzada, castaño muy oscuro, raza española, ojibocilaro, con hierro de La Mundial en anca izquierda y letra V-15.

Núm. 2.494

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al fin se reseñará, propio de Antonio López Gómez, vecino de esta villa y que fué sustraído en la noche del 9 al 10 de Junio actual de la finca de este término denominada «El Cascajar», y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1935.—Antonio Navas.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Caballo capón, de 4 años, 1,55 de alzada, capa encendida, raza española, con pelos blancos en la frente, lunar ollares blancos costillares, hierro V. número 15 en nalga derecha.

CORDOBA

Núm. 2.485

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia de don Carlos Mazuelos Carrasco, contra don Miguel Velázquez Villalba, en los cuales se sacan a pública subasta bienes muebles y tejidos, cuyo detalle obra en autos para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, los cuales se encuentran en La Palma del Condado y han sido apreciados en su totalidad, en quince mil doce pesetas, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de Junio actual, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor en La Palma del Condado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad dicha de quince mil doce pesetas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

PEDRO ABAD

Núm. 2.495

Don Felipe Estrada Miras, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que por el señor Juez municipal de esta villa en el expediente número 15 del corriente año, de juicio verbal de faltas sobre daños, contra autor o autores desconocidos, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Pedro Abad a 10 de Junio de 1935. El señor don Alfonso Galán Ayllón, Juez municipal de esta villa, habiendo visto y entendido en el presente juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 15 del corriente año, a virtud de denuncia del señor Jefe de la Estación férrea de esta villa, contra autor o autores desconocidos, por el hecho de, sobre las 18 horas y 20 minutos del día 8 de Mayo último, haber cortado intencionadamente el alambre del tiro del disco número 2 de dicha Estación de la Compañía de M. Z. A., en el que además ha sido parte en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, de ser varios, a que indemnice por partes iguales en su caso a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. en la cantidad de cinco pesetas; a la multa a cada uno de 15 pesetas por el acceso indebido a la vía y al pago de las costas del presente juicio en la misma proporción; y para notificar al autor o autores desconocidos esta resolución, expídase testimonio de la cabeza y parte dispositiva y remítase al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Galán Ayllón.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando cele-

brando la audiencia pública del día de su fecha; ante mí, el Secretario suplente: doy fe.—F. Estrada.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos acordados, extiendo el presente testimonio en Pedro Abad a 11 de Junio de 1935.—Alfonso Galán.

BUJALANCE

Núm. 2.496

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y en cargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas la noche del 7 del corriente mes al vecino de Cañete de las Torres José Borrego y Borrego, en la finca El Turbiero, de este término y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 54 del año actual.

Dado en Bujalance a 10 de Junio de 1935.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de las caballerías

Una yegua castaña oscura, talla regular, hierro de El Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda.

Un potro de dos años, pelo castaño claro, de mediana talla, hierro Unión Ganadera en nalga izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 2.501

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don José Guerrero Leiva y Roque Llamas Díaz, vecinos de Montemayor, sustraídas el día nueve del actual de la finca de Caño Alto, del término de dicha villa la que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 11 de Junio de 1935.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Un mulo de 8 años, de 1'50 metros de alzada, pelicano, marca B. C. de recha y el hierro del Fénix Agrícola.

Una mula de 18 años, de 1'57 me-

tros alzada, castaña, hierro particular en forma de copa en nalga izquierda y el de la Mundial en el anca del mismo lado, bocibragada y con el hierro también del Fénix Agrícola.

Núm. 2.502

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Antonio Hidalgo Villalba, vecino de Fernán-Núñez, sustraídas el día ocho del actual, de la finca Promé, del término de La Rambla, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la Rambla a 11 de Junio de 1935.—José M. Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Muleta de 13 meses, de 1,12 de alzada, castaña, ojibocilara, axibragada, raya de mulo cruzada y calzada, hierro del Fénix Agrícola y en las manos señales de la traba.

Y una mula de 22 años, castaña clara, 1'53 de alzada, tuerta del ojo derecho, raya de mulo cruzada y calzada de las extremidades, hierro La Mundial en paletilla izquierda y el del Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado.

HORNACHUELOS

Núm. 2.503

Cédula de citación

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal suplente de la misma en funciones, don Ramón Mesa Sanlístéban, se manda citar como se cita por medio de la presente al autor o autores desconocidos y de ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Plaza de la República número uno, el día 22 del actual a las once de su mañana para asistir al juicio de faltas que se sigue sobre hurto de seis gallinas de diferentes plumas, propias del vecino de esta villa Angel León Paz, de una casilla al sitio llamado La Almajá, de este término en la noche del 23 al 24 de Mayo último, bajo apercibimiento que de no comparecer alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, se expide la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la misma.

Hornachuelos a 12 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Ramón Mesa.—El Secretario, Manuel Díaz.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA